



## **WEST YORK AREA SCHOOL DISTRICT**

### **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ESCOLAR CON RESPECTO A**

#### **DEPARTAMENTO DE SALUD DE PENNSYLVANIA ORDEN DE ENMASCARADO DEL 31 DE AGOSTO DE 2021**

**POR CUANTO**, el Distrito Escolar del Área de West York ("Distrito") es un distrito escolar público encargado de brindar una educación de calidad, inclusiva y equitativa en un ambiente seguro para los estudiantes que residen dentro de sus límites jurisdiccionales desde el jardín de infantes hasta el 12 ° grado de acuerdo con el estado aplicable y ley federal; y

**POR CUANTO**, la misión del distrito es cada estudiante todos los días y la visión es brindar oportunidades para prosperar y desarrollar ciudadanos de clase mundial; y

**CONSIDERANDO QUE**, la Junta de Directores Escolares del Distrito cree que los distritos escolares deben ser controlados localmente; y

**CONSIDERANDO QUE**, el 31 de agosto de 2021, la secretaria interina, Alison V Beam, del Departamento de Salud de Pensilvania (PADoH) emitió una Orden ("Orden") que dirige los revestimientos faciales en las entidades escolares; y

**CONSIDERANDO QUE**, la Orden entró en vigor a las 12:01 a.m. del 7 de septiembre de 2021; y

**CONSIDERANDO QUE**, la fecha de vigencia de la Orden ocurrió después del inicio del año escolar 2021-2022 del Distrito; y

**CONSIDERANDO QUE**, la fecha de vigencia de la Orden ocurre después de que el Distrito se comprometió en esfuerzos significativos para desarrollar y aprobar por su Junta de Directores Escolares, un plan de salud y seguridad requerido por el estado, que incluyó el estudio de datos locales, la recepción de comentarios extensos de los miembros de la comunidad y la consultoría. con expertos externos y asesores legales; y

**CONSIDERANDO QUE**, antes de la emisión de la Orden, ni el Gobernador, el Secretario Interino del Departamento de Salud de Pensilvania ni el Secretario del Departamento de Educación de Pensilvania emitieron ninguna guía o directiva a las entidades escolares que indiquen que hacer que las cubiertas faciales sean opcionales al principio del año escolar 2021-2022 era inadmisibles; y

**CONSIDERANDO QUE**, por el contrario, la orientación del gobernador, el secretario interino del Departamento de Salud de Pensilvania y el secretario del Departamento de Educación de Pensilvania indicaron sistemáticamente que si se requerirían cubrimientos faciales y en qué medida debía ser una decisión local propiamente dicha. abordado dentro del plan de salud y seguridad de una entidad escolar; y

**CONSIDERANDO QUE**, la emisión de la Orden el 31 de agosto de 2021, con una fecha de vigencia del 7 de septiembre de 2021, causó una confusión significativa y dificultades innecesarias al Distrito al comienzo del año escolar para los estudiantes, padres, familias, maestros, empleados escolares, administradores. y la Junta de Directores Escolares; y

**CONSIDERANDO QUE**, la orientación del Departamento de Educación de Pensilvania sobre la implementación de la Orden ("Orientación") fue enmendada, ampliada y reeditada el 3 de septiembre de 2021, solo días antes de la fecha de vigencia de la Orden, lo que causó más estrés y confusión innecesarios dentro de la comunidad escolar; y

**POR CUANTO**, la Guía del Departamento de Educación de Pensilvania aborda, entre otros elementos, el requisito de que las personas muestren prueba de una excepción al requisito de enmascaramiento de acuerdo con la Sección 3 de la Orden; y

**CONSIDERANDO QUE** la Junta de Directores Escolares no está de acuerdo con la acción tomada por el Secretario Interino del Departamento de Salud de Pensilvania y la Orientación posterior del Secretario del Departamento de Educación de Pensilvania con respecto a la Orden, y el grado en que la Orden contraviene el supuesto interés en reconociendo el ejercicio del control local en tales materias; y

**AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE** que la Mesa Directiva Escolar se compromete a tomar medidas razonables para garantizar la salud y seguridad de toda la comunidad escolar; y

**SE RESUELVE ADEMÁS** que si bien la Junta de Directores Escolares no está de acuerdo con la manera y el momento en que se emitió la Orden, la Junta de Directores Escolares y el Distrito están obligados a cumplir con la Orden hasta el momento en que un tribunal de jurisdicción competente determine lo contrario; y

**SE RESUELVE ADEMÁS**, la Junta de Directores Escolares da la bienvenida a la revisión del Tribunal del Commonwealth de la legalidad de la Orden emitida por el Secretario Interino del Departamento de Salud de Pensilvania en el litigio registrado como Corman et. Alabama. v. Beam, Expediente No. 295 M.D.2021; y

**SE RESUELVE ADEMÁS** que el Distrito Escolar del Área de West York cumplirá y hará cumplir los requisitos bajo la Orden de una manera consistente con sus obligaciones bajo la ley estatal y federal aplicable hasta el momento en que la Orden haya sido levantada o rescindida para devolver el asunto a uno de control local.

**RESUELTO Y ADOPTADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Firmado,



Jeanne J. Herman  
School Board President



Sheri L. Schlemmer  
School Board Secretary